CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5809/2007 y Res. 11102/2012

G-2026-467

San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2026

SEÑOR
SEBASTIÁN MONTENEGRO NARVÁEZ
Profesional Jurídico
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

ASUNTO: Adelantar proceso de contratación para la adquisición de pólizas requeridas para el cumplimiento de la actividad contractual frente a los convenios y/o contratos interadministrativos que se celebren en la presente vigencia.

Cordial saludo,

La entidad requiere contratar la expedición de pólizas de seguro que amparen lo establecido en las garantías de los convenios y/o contratos interadministrativos que celebre la empresa durante la presente vigencia con entidades gubernamentales. Dicha necesidad surge de la obligación legal de constituir las garantías exigidas por la normativa vigente en materia de contratación estatal, las cuales resultan indispensables para asegurar la correcta ejecución de los convenios y/o contratos y mitigar contingencias jurídicas, administrativas y financieras.

La contratación de estas pólizas debe realizarse de manera oportuna y continua, atendiendo a que el proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, lo cual impide determinar con antelación el valor exacto de las garantías, su vigencia y los amparos específicos requeridos en cada caso. En consecuencia, no resulta viable adelantar cotizaciones a futuro ni establecer comparaciones previas de ofertas, dado que las condiciones técnicas y económicas de las pólizas dependen directamente de las particularidades de cada requerimiento en el ámbito de gestión contractual.

En este contexto, y teniendo en cuenta la experiencia contractual histórica satisfactoria con Seguros del Estado S.A., así como su conocimiento de las condiciones propias de los diferentes amparos requeridos por la entidad, se hace necesaria la contratación con dicha aseguradora, con el propósito de asegurar eficiencia, legalidad y continuidad de la celebración de dichos convenios y/o contratos y su respectiva gestión.

El contrato se ejecutará hasta el 30 de diciembre de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000 m/cte).

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.